



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° _11.085_

MONTE PATRIA, 24 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDÓN ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.



Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

1. ESTABLEZCASE, La entrega de aporte en material de construcción consistente Planchas de zinc, Bolsas de cemento, Palos de 2x2, Planchas de Cholguan, colchones, frazadas para las personas que lo solicitaron durante el mes de ABRIL del año 2017 anexo nomina.

2. IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.22.04.012.002 Ayudas por otros materiales repuestos diversos Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL.

CVOE/YLB/mti
-Secretaria Municipal
-Social



ALCALDE
Camilo Ossandón Espinoza